



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., siete (7) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Ref.: 2020– 0096

Obre en autos y póngase en conocimiento de las partes la comunicación allegada por Mapfre Seguros, en cuanto al cumplimiento del acuerdo conciliatorio celebrado dentro del presente asunto.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

DM